



K-61

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y PUBLICACION DE LICITACION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 3461.-

VALPARAISO, Diciembre 7 del 2009.-

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2009.

3. - Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- El vencimiento del contrato del servicio de aseo, para el piso 15 donde funciona la Gobernación Provincial de Valparaíso

2. – Que es necesario contar con este servicio de mantención, aseo e higiene para esta Gobernación Provincial.

3 – Que los recursos para contratar este servicio se encuentran contemplados en el Presupuesto Operacional año 2010 de esta Gobernación Provincial

4.- Que revisado el catalogo Electrónico este servicio no se encuentra disponible, lo que hace necesario efectuar una licitación Publica con el propósito de contratar este servicio.

RESUELVO:

1. - APRUEBASE, las Bases Administrativas, Técnicas y publicación del llamado a licitación pública, ID: 1711-26-LE09, para contratar el Servicio habitual de aseo y mantención del piso 15, del Edificio Esmeralda donde funciona la Gobernación Provincial de Valparaíso.

2. - Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAISO.

BASES ADMINISTRATIVAS:

1. - Servicio requerido:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, para la contratación del servicio Habitual de Aseo y mantención de las dependencias de la Gobernación Provincial de Valparaíso, que funciona en el piso 15 del Edificio Esmeralda, cuya dirección es calle Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso.

2.- Participantes:

Podrán participar en este llamado a licitación para proporcionar este servicio todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl y estén habilitadas para contratar con el Estado.

3. - Antecedentes Generales:

El llamado a licitación para proveer este servicio, será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

4. - Generalidades de la Bases:

4.1.- Aceptación de los términos de la Bases:

El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

4.2.- Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal.

5.- Definiciones:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza el llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y se aceptara la más conveniente.

Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

6.- Modificación de las bases:

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes

7. - Presupuesto:

El presupuesto anual asignado para este servicio es de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) que incluye todo tipo de impuesto. Cualquier oferta que supere este monto quedara fuera de la evaluación correspondiente.

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

8.- Disponibilidad presupuestaria:

El gasto que origina esta licitación se cargara al Item Presupuestario: 22.08.001 Servicios de aseo, del presupuesto corriente año 2010 de esta Gobernación

9. - Del pago:

Su cancelación efectiva la realizará el Servicio por mes vencido, previo informe de evaluación de la contraparte técnica, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. En caso de disconformidad, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos para apelar o justificar por escrito las observaciones realizadas. Las que se someterán a una reevaluación para llegar a un consenso.

Además el adjudicatario deberá demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones laborales y provisionales con sus trabajadores actuales. Si no se encuentra al día en sus obligaciones con sus trabajadores, esta Gobernación Provincial de Valparaíso, deberá destinar los primeros estados de pagos a cancelar dichas deudas, por lo cual se le exigirá los respectivos comprobantes y planillas que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. El contratista deberá dentro de los 6 primeros meses ponerse al día, en caso contrario esta Gobernación podrá resolver administrativamente el término del contrato, procediendo a convocar a una nueva licitación pública.

Antecedentes para la facturación:

- Gobernación Provincial de Valparaíso,
- Rut: 60.511.051-7
- Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
- Giro: servicio Público
- Fono: 2556412

10: Multas:

A la tercera observación dentro de un mes que realice el comité Paritario de Higiene y Seguridad del resultado de la evaluación correspondiente y si no existiere un consenso se le aplicará una multa de 1,5 UTM. A la subsiguiente observación el valor aumentará a 2 UTM, montos que serán descontados de la correspondiente factura.

11. – Garantía, por seriedad de la oferta:

No será requisito para participar en esta licitación la presentación de una garantía por seriedad de la oferta.

12.- Garantía por el fiel cumplimiento del contrato:

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato con el adjudicatario y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, deberá entregar una Boleta de garantía Bancaria de carácter irrevocable, pagadera a la vista, en pesos chilenos, tomada en una entidad bancaria chilena, en favor de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, con un vencimiento a lo menos 15 días hábiles siguientes de la expiración del contrato.

El monto de la boleta de garantía es equivalente al 5% del monto anual asignado, esto es \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

En el evento de renovarse el contrato, la empresa deberá entregar a esta Gobernación Provincial una nueva boleta de garantía con una anticipación de 15 días corridos del término de la vigencia del contrato de renovación. El monto, fecha de vencimiento y demás características y condiciones serán las mismas exigidas para la Boleta de Garantía del contrato primitivo.

Los gastos que demande la emisión de la boleta de garantía será de cargo exclusivo del adjudicatario.

La devolución de la boleta que se reemplaza será dentro de los diez días seguidos a su entrega, mediante una solicitud simple de la empresa.

La custodia de la Boleta de garantía le corresponderá a la encargada del departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

12.- Contraparte técnica y Coordinador:

Será contraparte técnica de la empresa adjudicataria el encargado(a) del comité de higiene y seguridad, quién lo subrogue o reemplace, que deberá realizar la evaluación, control, coordinación y supervisión del servicio prestado. Por su parte la Empresa deberá designar un coordinador titular del contrato el que será interlocutor entre esta y la Gobernación.

13. - Comité Evaluador:

El Comité de Evaluación estará conformado por Doña Rosalba Tubino Briceño, del Departamento de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico Don Juan Claudio Bahamondes Torres, Isabel Celedón Galdames del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

La Comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

14. - Pautas de Evaluación:

El comité evaluador considerará los siguientes criterios para conformar el proceso de selección:

14.1: Precio : 50%

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas según formula $F=P_{+}barato / p.oferta \times 100 \times \%$

14.2: Visita a terreno: 5%

- a) Si, visito terreno: 100 puntos
- b) No, visito terreno: 0 punto

14.2: Experiencia : 20%

- a) hasta tres años: 80 puntos
- b) Sobre tres años y más: 100 puntos

14.3: Mejores condiciones de Remuneraciones: 5%

- a) Mejor remuneración mensual sobre el mínimo legal: 100 puntos
- b) Segunda remuneración mensual sobre el mínimo legal: 80 puntos
- c) Tercera mejor remuneración mensual sobre el mínimo y siguientes: 70 puntos
- d) Remuneración mínima legal: 60 puntos

14.4: Oferta técnica: 20%

- a) Oferta técnica del servicio ofertado supera los requerimientos mínimos: 100 puntos
- b) Oferta técnica del servicio ofertado es igual a requerimientos mínimos: 70 puntos

15: Cláusula de desempate:

En caso de empate el comité evaluador decidirá mediante las siguientes opciones:

- a) Por el que oferte el precio más barato. Si persiste el empate, b) por la mejor oferta técnica.

16. - Forma de presentar las Ofertas:

La recepción de las ofertas técnicas y económicas se recibirá solo a través del portal www.mercadopublico.cl. En las fechas establecidas según el cronograma de licitación (Punto 19) y se deben adjuntar los siguientes anexos.

16.1: Oferta Administrativa, Anexo 1: La oferta Administrativa, que debe contener los antecedentes solicitados al oferente, además de la declaración jurada simple que se adjunta, y antecedentes que puedan demostrar la experiencia (Iniciación de actividades), copia de las liquidaciones de sueldo y copia de las últimas planillas de cancelación de imposiciones.

16.2: Oferta económica, Anexo Nro. 2: El precio que se ofrezca, deberá expresarse en valor neto (sin IVA) en moneda nacional (pesos) y deberá establecer todos los gastos inherentes a la implementación y desarrollo del servicio por el equivalente a un mes del periodo total de la contratación. El valor ofertado no contemplará ningún mecanismo de reajustabilidad. Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 días, contados desde la fecha de apertura electrónica de las propuestas.

16.3 La oferta Técnica, anexo Nro. 3, debe detallar claramente el servicio a realizar en forma diaria, semanal, quincenal, mensual, anual etc., las dos fumigaciones anuales a los baños y cocina, Implementos a utilizar, productos de aseo etc.

17. - Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada

18. - Prohibición de subcontratar:

Queda prohibido expresamente subcontratar, solo proveedor adjudicado.

19: Etapas y plazos:

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

19.1: El llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 10-12-2009 en el portal www.mercadopublico.cl.

19.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 16-12-09 hasta las 12:00 hrs., y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

19.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido el día 16-12-09 a las 13 hrs., y publicadas en el portal

19.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

19.5: Adjudicación, resuelto la evaluación correspondiente

Si en plazo estipulado para la adjudicación esta no se cumpliera, se contempla un aumento de cuatro (1) días más.

20: Encargado de la Licitación:

El Funcionario del Departamento de Administración don Carlos Jara Rodríguez será la persona que tenga a su cargo la presente licitación, fono 2556415. Email: cjarar@Interior.gov.cl

21: Adjudicación:

La adjudicación se realizará según los plazos establecidos en el cronograma de Licitación (punto Nro. 19).

El Gobernador adjudicará el servicio licitado al oferente propuesto por la comisión evaluadora, mediante Resolución Fundada.

En el evento del desistimiento del oferente adjudicado, el Sr. Gobernador Readjudicará al oferente cuya oferta resulte la segunda mejor evaluada entre los demás oferentes seleccionados.

Esta resolución de adjudicación será notificada a través de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, donde quedara para el conocimiento del oferente adjudicado, como también de los demás oferentes que participaron en esta Licitación.

22.-Del contrato:

El adjudicatario deberá presentar dentro de los 3 primeros días de notificado de su adjudicación, la correspondiente boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, a la vista, irrevocable pagadera a nombre de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, en moneda chilena y tomada de un banco de la plaza, con la descripción "para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores".

23.- Duración del Contrato:

23.1: El contrato que se suscriba con el adjudicatario, tendrá una duración de un año a contar del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.

23.2: Este contrato podrá renovarse por un nuevo período, hasta por doce meses, y por una sola vez, previa evaluación conforme de su cumplimiento por parte de esta Gobernación Provincial y de la dictación del correspondiente acto administrativo que así se disponga.

23.3.- En caso de renovación. Los valores estipulados para el servicio licitado podrán ser reajustados por el valor que experimente el IPC del período.

23.4: En caso de que cualquiera de las partes no deseé concurrir a esta renovación, deberá comunicarlo por escrito mediante oficio y carta certificada, con 30 días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

24.- Modificaciones y término anticipado del contrato:

Los contratos celebrados en virtud de la Ley 19.886 y su reglamento, podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante

Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato

Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

Registrar saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Y las demás que se establezcan en las respectivas bases de la Licitación o en el contrato.

Las Resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán ser publicadas en el Sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del reglamento.

25: Notificación:

Todas las notificaciones, con la excepción contemplada en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Compras, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que esta Gobernación Provincial de Valparaíso, publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

26: Anexos:

Los siguientes documentos deben ser presentados por los oferentes y anexados en la correspondiente oferta: (Punto Nro. 16)

ANEXO NRO 1:
OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRE PROVEEDOR | |
| R.U.T. | |
| DIRECCION | |
| FONO CONTACTO | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| | |
| FONO | |
| FAX | |
| CELULAR | |
| EMAIL | |
| SUPERVISOR | |
| FONO | |
| CELULAR | |
| EMAIL | |
| | |

Documentos que se debe adjuntar:

Declaración jurada simple que se adjunta

Iniciación de actividades

Copia de liquidaciones de sueldos

Copia últimas planillas de pago de imposiciones

Responsable



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-26-LE09, por la contratación del servicio de Aseo para el piso 15 , que solicita esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....



BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAÍSO.

BASES TÉCNICAS:

1.- Requerimiento:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, para la contratación del servicio de aseo para sus dependencias, definidas como Servicios habituales en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

La empresa proporcionará diariamente, en horario que se señalen de acuerdo a la jornada de trabajo que se establezca, los operarios necesarios para realizar las tareas acordadas, Además la permanencia diaria de una persona para realizar labores de aseo durante la jornada laboral ordinaria de esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2.- Tareas a realizar:

- Limpieza y desinfección de los baños
- Limpieza de los espejos
- Vaciar y limpiar papeleros u otros objetos que contengan basura
- Limpiar y abrillantar escritorios, sillas, estantes y artículos de escritorios, computadores e impresoras, faxes etc.
- Desempolvar archivadores, cuadros y adornos
- Limpieza de puertas, muros, ventanas y vidrios de separaciones internas
- Abrillantado de chapas y tiradores de puertas
- Limpieza de lámparas en pasillos y oficinas
- Barrer y abrillantar pisos
- Aspiración de cubrepisos, alfombras y cortinas
- Limpieza de manchas de reciente derrame
- Botado diariamente de la basura en bolsas plásticas
- Lavado y secado de platos, tazas, vasos y utensilios varios
- Servir café en las reuniones
- Sanitización de los baños y cocina dos veces en el año, una en cada semestre, con el producto que se recomendará para tal efecto.

2.- Especificaciones Técnicas:

El ofertante debe incluir en su propuesta un informe técnico que señale las características del servicio que se ofrece, diario, quincenal, mensual, semestral etc. los cuales debe cumplir, a lo menos, con los requerimientos mínimos solicitados. La superficie útil del piso es de 458 m²

2.1: El ofertante deberá presentar en su oferta técnica el número de personas que destinará a la prestación del servicio y las actividades que realizará cada una de ellas, especificando los horarios de trabajo, más la permanencia diaria de una persona (punto 1).

2.2: Los turnos deberán ceñirse al siguiente horario: De lunes a jueves de 8,30 a 17,45, viernes de 8,30 a 16,45 hrs. O como se acuerde en el contrato.

2.3 Entregar detalle de las maquinarias y los artículos de aseo a utilizar en el ejercicio de la prestación del servicio como (Cloro, limpiamuebles, etc).

2.4: Durante la jornada de trabajo el personal deberá utilizar uniforme y una credencial que los identifique.

2.5: Deberá mantener un libro que estará en poder del comité de Higiene y seguridad que servirá de bitácora.

3.- Visita a terreno:

Los ofertantes deberán efectuar una visita guiada a las dependencias del Servicio, con carácter de obligatoria los días 14 y/o 15 de Diciembre, en horario de oficina mañana de 9,00 a 13,30 y tarde de 15:00 al 17,30 hrs, deberán registrar sus antecedentes en la correspondiente Acta de Visita a terreno, cuyo formato se adjunta a las presentes bases.

Nota: El oferente que no cumpla este requisito quedará automáticamente fuera de bases

4.- Responsabilidad de la empresa:

El adjudicatario será responsable de todos los gastos que irroga el contrato, sus costos de formalización, remuneraciones, cotizaciones provisionales y desahucios del personal a su cargo. Además deberá reemplazar al personal que no cumpla sus funciones con la calidad que exige el contrato o a quienes cuya idoneidad profesional le merezca reparos a este Servicio.

La empresa deberá presentar en el Departamento de Administración y Finanzas, la documentación que certifique que está al día en el cumplimiento de la Leyes laborales, mensualmente, cada vez que entregue la factura de pago del servicio realizado.

Mantener las oficinas del servicio en óptimas condiciones, velando porque estas estén bien aseadas, tanto al ingreso del personal y durante la jornada diaria

Atender con puntualidad los trabajos y horarios estipulados en la oferta técnica

En caso de ausencia del personal asignado al servicio por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado de inmediato por otro de similares condiciones, de manera que el servicio contratado no sea interrumpido, el que será informado a la unidad técnica.

Atender las solicitudes especiales de aseo que le formule la Unidad Técnica

5.- Supervisión y Control:

El control y supervisión del servicio de aseo estará cargo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, sin perjuicio de la supervisión del departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial cuya gestión y funciones serán las siguientes.

5.1: Controlar en cualquier momento la gestión del servicio proporcionado, disponiendo las correcciones o complementaciones que se estimen necesarias en lo que corresponde al cumplimiento de exigencias técnicas

5.2: Solicitar el cambio de personal de aseo, cuando el desempeño de estos sean considerados deficientes por el Servicio.

5.3: Recomendar el término del contrato de prestación del servicio de aseo, cuando la gestión encomendada a la empresa no cumpla el objetivo de su contrato.

Anexo Nro. 2
OFERTA ECONOMICA

| Oferta económica | Valor neto mensual |
|-----------------------------|--------------------|
| Valor servicio aseo mensual | \$ |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Neto | \$ |
| IMPUESTO | % |
| TOTAL | |

Firma
Responsable

ANEXO NRO : 3

OFERTA TECNICA:

Desglose detallado del servicio a ofrecer

Servicio: Periodicidad (diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, anual etc.)

Experiencia:



REGISTRO

ANEXO NRO. 4

ACTA DE VISITA A TERRENO

Valparaíso,

| NOMBRE | C.I. IDENTIDAD | EMPRESA | FIRMA |
|----------|----------------|---------|-------|
| 1.-..... | | | |
| 2.-..... | | | |
| 3.-..... | | | |
| 4.-..... | | | |
| 6.-..... | | | |

NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO DE VISITA:

.....

3.- En conformidad a lo dispuesto por la Ley Número 19.886, procédase a efectuar la correspondiente convocatoria mediante la publicación de la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

- 1.- Correlativo Of. Partes
- 2.- Gob. Prov. Valpso. (Dept. Adm.)
RBO/FAS/JCBT/RTB/pje